Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay
Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2020 para la "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS Y MOTOSIERRAS PARA USO DE LA INSTITUCIÓN" ID Nº 384.330.-

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 05 (cinco) días del mes de octubre del año dos mil veinte, siendo las 08:00 horas, se reúnen en el Salón de la Intendencia Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, a objeto de realizar la evaluación de la ofertas recibidas en el marco del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2020 para la "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS Y MOTOSIERRAS PARA USO DE LA INSTITUCIÓN" ID Nº 384.330.**

INTRODUCCION.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60,61,62,63,64,65, y 67 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19; el Comité de Evaluación, conformado por **Resolución I.M. Nº 860 de fecha 04 de junio de 2020**, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones de presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abg. Héctor Parodi, Director Jurídico.**
- **Lic. Eison Salinas, Contador Institucional.**
- **Lic. Laura Orrego, Asesora de Administración y Finanzas.**
- **Abg. Aida González, Asesora de Intendencia**
- **Ing. Paola Ferrari, Coordinadora de Evaluaciones.**

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de **Contratación Directa Nº 10/2020,** en los siguientes términos:

ANTECEDENTES.

- Publicación en SICP 03-09-2020.
- Se ha invitado a Potenciales Oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03" DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto 530 "Adq. De Maquinarias, Equipos y Herramientas", con fuente de financiamiento "Genuino".

ACTO DE APERTURA DE OFERTA

En la ciudad de San Lorenzo de la República del Paraguay, a los 11 (once) días del mes de setiembre del año DOS MIL VEINTE, siendo las 08:30hs. Se reúnen en el Departamento de Licitaciones UOC-Municipalidad de San Lorenzo, para la Apertura de Sobres de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2020 para la "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS Y MOTOSIERRAS PARA USO DE LA INSTITUCIÓN" ID Nº 384.330.**

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	FM COMERCIAL de FRANCISCO MENDOZA.	T-MAX S.A.	ACI de MARIO APONTE CANO	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	MEV.S.A.
MONTO OFERTADO	**Gs. 152.170.500**	**Gs. 160.630.000**	**Gs. 109.182.000**	**Gs. 135.715.080**	**Gs. 117.715.177**
A) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI*	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Abg. Aida Luz González G.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 19.[illegible]

Lic. Eison J. Salinas Gonzalez
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Mg. Laura G. Orrego
Asesora Adm. y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	FM COMERCIAL de FRANCISCO MENDOZA.	T-MAX S.A.	ACI de MARIO APONTE CANO	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	MEV.S.A.
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una Declaración Jurada. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente*	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.					
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	PRESENTA	NO APLICA	PRESENTA	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA SIPE	NO APLICA	NO APLICA
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	PRESENTA SIPE	NO APLICA	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	PRESENTA SIPE	NO APLICA	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
E) Oferentes en Consorcio.					
a. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Abogada
Mat. C.S.J. Nº 10.000

Lic. Elson J. Salinas Gonzalez
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Abog. Laura C. Orrego
Asesora Adm. y Licitante
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor J. Bardi Molina
Abog. Mat. N° 5602
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	PARANA COMERCIAL de GUILLERMINA RODRÍGUEZ.	7 DE MAYO S.R.L.	GOLDEN PACK S.A.	SUPPORT .S.A.
MONTO OFERTADO	**Gs. 117.960.000**	**Gs. 134.646.849**	**Gs. 130.220.000**	**Gs. 129.000.000**
F) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI*	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
G) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una Declaración Jurada. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente*	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
H) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	PRESENTA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
I) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
J) Oferentes en Consorcio.				
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Lic. Elsa J. Salinas Gonzalez
Abogada
Jefa de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Farodi Molina
Abog. Mat. Nº 8302
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay
Comité de Evaluación

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2020 para la "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS Y MOTOSIERRAS PARA USO DE LA INSTITUCIÓN"
ID 384.330

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Empresa	MEV S.A.
Nombre del Representante Legal	Alberto Martínez.

Observaciones: Respecto a la Oferta de ACI de Mario Aponte Cano:

1. Firma la Oferta Ricardo Aponte Cano, no visualizándose debidamente el Poder de Representación a su nombre.
2. IPS no está al día según SIPE y no presenta el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (**)
3. La Declaración Jurada de Bienes y Rentas no corresponde al tratarse de Ricardo Aponte no así de Oferente (**)
4. La Patente Comercial presentada tiene fecha de Emisión 17/02/20 y vencimiento 31/01/20.

MEV S.A.

Asunción, 11 de setiembre de 2020

En atención a las observaciones realizadas por la empresa MEV S.A. sobre la oferta presentada por la empresa ACI de Mario Aponte Cano, este comité manifiesta que el poder del representante para firmar la oferta se encuentra activo y correcto en el SIPE, en cuanto a las demás documentaciones de carácter formal no sustancial serán solicitadas en los apartados correspondientes para su análisis.

Abogada
Mat. C.S.J. Nº 19

Lic. Elson J. Salinas Gonzalez
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Laura C. Arrago
Dpto. Adm. y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Caroci Molina
Abog. Matr. Nº 6807
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

Que de conformidad a la *SECCION VI EVALUACION Y COMPARACION DE OFERTAS* del DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19, *ART, 61 DOCUMENTOS SUSTANCIALES,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial, constituyen 1. *El formulario de Oferta y la lista de precios debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta	Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta
1	FM COMERCIAL de FRANCISCO MENDOZA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	T-MAX S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	ACI de MARIO APONTE CANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	MEV S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	PARANA COMERCIAL de GUILLERMINA RODRIGUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	7 DE MAYO S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	GOLDEN PACK S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	SUPPORT S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Las empresas participantes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los criterios establecidos en el PBC,** al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.

OBSERVACIONES RELACIONADAS A LO REQUERIDO EN EL ARTICULO 63 DECRETO 2992/19 NUMERAL 2 SOBRE CORRECCIONES ARITMETICAS

Se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art.26. de la Ley N° 2051/03 y el Art.63 del Decreto N° 2992/19, considerando que se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precio presentada por la firma **MEV .S.A.** consignado en su oferta un monto total ofertado de Gs. 117.085.177, debiendo ser el correcto de Gs. 117.085.185.-

Lic. Elson J. Salinas Gonzalez
Enc. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Abogada
Mat. C.S.J. N° 10

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Hector U. Pardo Molina
Abog. Matr. N° 6002
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES, CONFORME A LA RESOLUCION DNCP Nº 1890/2020

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinte y cinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems. (sic)

Por nota fue solicitado el desglose de precios unitarios a las empresas: **ACI de Mario Aponte Cano** debido a que el ítem N° 1 ofertado se encuentra por debajo del precio referencial (-28%).

La empresa no remite el desglose solicitado según pedido de aclaración.

MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA

En razón de que los bienes ofertados no son de procedencia Nacional.

ACLARACIONES Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES *(SECCION VI. ART. 59 y ART. 67 inc. B. Del Decreto Reglamentario Nº 2992/19)*

SECCION VI. ART. 59 Del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 "Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el comité de Evaluación solicitara a los oferentes aclaraciones respecto a sus ofertas dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizaran por escrito…"

En ese contexto y con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. hábiles a la empresa.

Firma: ACI de Mario Aponte Cano
Fecha: 14 de setiembre de 2020

- Desglose de precio unitario del ítem 1.
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, a nombre del señor MARIO APONTE CANO
- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.2DO SEMESTRE.
- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados año **2019** para contribuyente de IRACIS
- Constancias o Certificaciones de buen cumplimiento de contratos con Empresas Privadas y/o Entes del Estado de los años (2018 y 2019). Los certificados deberán ser de Provisión de Desmalezadoras y motosierras (como mínimo un certificado por año solicitado).
- Planilla de especificaciones técnicas del bien ofertado, elaborado por el oferente, con la descripción completa y detallada del bien ofertado.
- Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas.
- Declaración Jurada de continuidad de fabricación de repuestos emitido por el fabricante.
- Nota del oferente declarando a la convocante de que en caso de ser adjudicada estaría capacitando a los operadores de la contratante para el uso correcto del bien.

Lic. Elson J. Salinas Gonzalez
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Respuesta: La empresa no remite las documentaciones solicitadas via correo electrónico, la cual fue enviada al correo declarado en el formulario de oferta, por lo que se sugiere la descalificación de la oferta debido a que no cumple con las documentaciones requeridas para su análisis.

Firma: MEV S.A.
Fecha: 16 de setiembre de 2020

- Constancias o Certificaciones de buen cumplimiento de contratos con Empresas Privadas y/o Entes del Estado de los años (2018 y 2019). Los certificados deberán ser de Provisión de Desmalezadoras y motosierras (como mínimo un certificado por año solicitado).
- Planilla de especificaciones técnicas del bien ofertado, elaborado por el oferente, con la descripción completa y detallada del bien ofertado.
- Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas.
- Declaración Jurada de continuidad de fabricación de repuestos emitido por el fabricante.
- Nota del oferente declarando a la convocante de que en caso de ser adjudicada estaría capacitando a los operadores de la contratante para el uso correcto del bien.
- Materiales Técnicos: Catálogos (ORIGINALES Y EN IDIOMA ESPAÑOL), además de Manuales y/o Informaciones técnicas del bien ofertado
- Declaración jurada de contar con talleres especializados en la marca de equipo ofertado, con certificado de autorización del representante de la marca y declaración jurada de contar con repuestos originales del modelo ofertado.

Respuesta: La empresa no remite las documentaciones solicitadas via correo electrónico, la cual fue enviada al correo declarado en el formulario de oferta, por lo que se sugiere la descalificación de la oferta debido a que no cumple con las documentaciones requeridas para su análisis.

Firma: PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez
Fecha: 16 de setiembre de 2020

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados año **2018 y 2019**
- Constancias o Certificaciones de buen cumplimiento de contratos con Empresas Privadas y/o Entes del Estado de los años (2018 y 2019). Los certificados deberán ser de Provisión de Desmalezadoras y motosierras (como mínimo un certificado por año solicitado).
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas.
- Nota del oferente declarando a la convocante de que en caso de ser adjudicada estaría capacitando a los operadores de la contratante para el uso correcto del bien.
- Materiales Técnicos: Catálogos (ORIGINALES Y EN IDIOMA ESPAÑOL), además de Manuales y/o Informaciones técnicas del bien ofertado
- Declaración jurada de contar con talleres especializados en la marca de equipo ofertado, con certificado de autorización del representante de la marca.

Respuesta: La empresa remite las documentaciones que serán analizadas en los apartados correspondientes.

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)

Lic. Elson J. Salinas Gonzalez
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Hector U. Parodi Molina
Abog. Mat. Nº 6302
Director Jurídico

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas más arriba figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos, la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

EMPRESA	DOCUMENTOS VERIFICADOS
PARANA COMERCIAL de GUILLERMINA RODRIGUEZ	La Sra. Guillermina Rodríguez con C.I. N° 808.867, representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionario público según constancia No. 547.123 de la Secretaria de la Función Pública, según base de datos del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)

Fuente de Datos: ***www.documentos.gov.py***

Una vez verificada la documentación de la empresa con la oferta más baja y que cumple con los requisitos y documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación, este comité con respaldo documental según certificado expuesto más arriba determina que la misma no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Dichas documentaciones forman parte integral del Acta de Evaluación

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN DE LAS OFERTAS MÁS BAJAS.

	ACI de Mario Aponte Cano	MEV S.A.	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUEMPLE
1. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación			
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	NO PRESENTA/NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**)	NO PRESENTA DECLARACION DEL PROVEEDOR/NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.(**)	NO PRESENTA 2DO SEMESTRE/NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales			
Oferentes Individuales. Personas Físicas			
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)	**NO CUMPLE***	NO APLICA	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
a) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
b) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Oferentes en Consorcio	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Capacidad financiera			
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Elson J. Salinas Gonzalez
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Peroci Molina
Abog. Matr. N° 6012
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

	ACI de Mario Aponte Cano	MEV S.A.	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUEMPLE
de los años 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS	2019/NO CUMPLE		
b) IVA General de los últimos dos meses, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
c) Formulario 106 de los últimos años 2018 y 2019 para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d) Formulario 104 de los últimos años 2018 y 2019 para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Experiencia Requerida			
a. El oferente debe poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 (tres) años comprobable con la Constancia de Inscripción del RUC de la SET.	**NO CUMPLE***	CUMPLE	CUMPLE
b. Certificado de cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de sobre.	CUMPLE	CUMPE	CUMPLE
c. Constancias o Certificaciones de buen cumplimiento de contratos con Empresas Privadas y/o Entes del Estado de los años (2018 y 2019). Los certificados deberán ser de Provisión de Desmalezadoras y motosierras (como mínimo un certificado por año solicitado).	NO CUMPLE	**NO CUMPLE***	CUMPLE
d. Copias de contratos ejecutados en sumatoria por montos equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) o más del monto ofertado en el presente llamado, correspondientes a los 2 (dos) últimos años 2018 y 2019.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Demostrar la experiencia en **Adquisicion de Desmalezadoras y motosierras**con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50** % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **2 (dos) años**años.(***2018 y 2019***).*1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida*			
Otros criterios que la convocante requiera			
Planilla de especificaciones técnicas del bien ofertado, elaborado por el oferente, con la descripción completa y detallada del bien ofertado	**NO CUMPLE***	**NO CUMPLE***	CUMPLE
Materiales Técnicos: Catálogos (ORIGINALES Y EN IDIOMA ESPAÑOL), además de Manuales y/o Informaciones técnicas del bien ofertado	CUMPLE	**NO CUMPLE***	CUMPLE
Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas	**NO CUMPLE***	**NO CUMPLE***	CUMPLE
Declaración jurada de contar con talleres especializados en la marca de equipo ofertado, con certificado de autorización del representante de la marca y declaración jurada de contar con repuestos originales del modelo ofertado	**NO CUMPLE***	**NO CUMPLE***	CUMPLE
Declaración Jurada de continuidad de fabricación de repuestos emitido por el fabricante	**NO CUMPLE***	**NO CUMPLE***	CUMPLE
Nota del oferente declarando a la convocante de que en caso de ser adjudicada estaría capacitando a los operadores de la contratante para el uso correcto del bien	**NO CUMPLE***	**NO CUMPLE***	CUMPLE

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEGÚN CATÁLOGO PRESENTADO DE LA MENOR OFERTA QUE CUMPLE CON LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS:

			PARANA COMERCIAL de GUILLERMINA RODRÍGUEZ
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CUMPLE/NO CUMPLE
DESMALEZADORA	Cilindrada	41,5 cm3 como mínimo	CUMPLE
	Velocidad máxima	7500 rpm como mínimo	CUMPLE
	Potencia	2.1 HP como mínimo	CUMPLE
	Velocidad sin carga	2500 rpm como mínimo	CUMPLE
	Bujía	NGK BPMR7A	CUMPLE
	Abertura del electrodo	0.6 mm como mínimo	CUMPLE
	Volúmen de depósito de combustible	0,95 l como mínimo	CUMPLE
	Consumo de combustible	653 g/kWh como máximo	CUMPLE

Lic. Elson J. Salinas González
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Mat. Nº 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

Laura M. Arriago
Dpto. Adm. y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

			PARANA COMERCIAL de GUILLERMINA RODRÍGUEZ
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CUMPLE/NO CUMPLE
MOTOSIERRA	Cilindrada	61,5 cm3 como mínimo	CUMPLE
	Potencia	3,9 HP como mínimo	CUMPLE
	Velocidad máxima	8300 rpm como mínimo	CUMPLE
	Distancia entre electrodos	0,5 mm como mínimo	CUMPLE
	Consumo de combustible	500 g/kWh como máximo	CUMPLE
	Volumen de tanque de combustible	0,75 l como mínimo	CUMPLE
	Velocidad sin carga	2500 rpm como mínimo	CUMPLE
	Bujía	Champion RCJ7Y, NGK BPMR7A	CUMPLE
	Torsión	3.6 Nm máximo	CUMPLE
	Longitud de barra recomendada	min-maxLongest 28 in	CUMPLE
	Longitud de barra recomendada	min-maxShortest 15 in	CUMPLE
	Paso de la cadena	3/8" como minimo	CUMPLE
	Calibrado de cadena	0,058 in como minimo	CUMPLE
Manual del operador en español			CUMPLE
Cuchilla de 2 puntas T45 con cabezal trimmy			CUMPLE
Iltro de aceite			CUMPLE
lente de seguridad			CUMPLE
Nylon de 22 metros			CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA DE LA MENOR OFERTA QUE CUMPLE CON LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS Y EETT:

PARANA COMERCIAL de GUILLERMINA RODRIGUEZ							
Indices Financieros		2018	Índice	2019	Índice	Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	562.077.076	65,66	897.517.296	26,09	**45,88**	CUMPLE
	Pasivo corriente	8.560.085		34.400.031			
Endeudamiento	Pasivo total	8.560.085	0,01	34.400.031	0,04	**0,03**	CUMPLE
	Activo total	588.591.427		924.031.647			
Rentabilidad	Utilidad neta	77.040.765	0,17	309.600.274	0,62	**0,39**	CUMPLE
	Capital	441.674.564		502.990.577			

EXPERENCIA DE LA MENOR OFERTA QUE CUMPLE CON LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS Y EETT

Empresa	MONTO TOTAL OFERTADO	50% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez	117.960.000	58.980.000	98.220.000	Cumple

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente trascriptos, este Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la empresa citada en estudio, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en la Carta de Invitación y Adendas y demás Reglamentaciones vigentes.

Lic. Elson J. Salinas González
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en la carta de invitación y de conformidad al inciso c) del Artículo 34 de la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 2992/2020, este Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda al señor Intendente la ADJUDICACION del presente llamado, a la empresa **PARANA COMERCIAL de GUILLERMINA RODRÍGUEZ**:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	27112014-001	Desmalezadora	Unidad	UNIDAD	25	Husqvarna	BRASIL	3.480.000	87.000.000
2	27111508-013	Motosierra	Unidad	UNIDAD	8	Husqvarna	BRASIL	3.870.000	30.960.000
								Precio Total	**117.960.000**

Monto de sugerencia de adjudicación: Gs. 117.960.000 (Son Guaraníes ciento diez y siete millones novecientos sesenta mil) IVA incluido.-

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN DE LA CD Nº 10/2020: GS. 117.960.000 (SON GUARANÍES CIENTO DIEZ Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL) IVA INCLUIDO.-

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer.-

Se da por concluido el acto siendo las 15:00 horas de la fecha citada más arriba.-

Lic. Elson J. Salinas Gonzalez
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Abogada
Mat. C.S.J. Nº 19 27

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS